



Escuela
Universitaria
Ingeniería
Técnica
Industrial
ZARAGOZA

Bases de la convocatoria para la adjudicación de una beca para la realización de prácticas internacionales de cooperación DGA-CAI-UZ-2011.

Información general:

La Universidad de Zaragoza en colaboración con el Gobierno de Aragón y la Caja de Ahorros de la Inmaculada tiene en marcha desde el año 2003 el programa de becas para prácticas de cooperación con países desfavorecidos. Los intercambios se realizan con Universidades o instituciones educativas, sociales, etc, de países con bajos niveles de desarrollo, para realizar prácticas tuteladas aplicadas a los estudios cursados, con o sin reconocimiento académico, que sitúen al alumno en la realidad social de dichas regiones. El programa permite también que estudiantes de esos países en vías de desarrollo vengan a la Universidad de Zaragoza a seguir programas prácticos. Más información y convenios vigentes en:

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/ProgrInterc02b.htm>

En el marco de este programa, la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial dispone de una beca de cooperación y las Bases de la convocatoria son las que siguen:

Base 1: Condiciones generales de los candidatos.

Los candidatos deberán estar matriculados en una titulación oficial de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza. También pueden ser estudiantes de Máster o doctorado, siempre y cuando sean estudios oficiales de la Universidad de Zaragoza.

Base 2: Duración de la beca.

La estancia no podrá ser superior a 3 meses.

Base 3: Cuantía.

La beca tiene una dotación de 1000 euros como ayuda para sufragar los gastos de transporte hasta el lugar de realización de las prácticas, alojamiento y manutención. A esta cantidad se deducirá el gasto de un seguro de asistencia en viaje por la duración de la estancia, que será contratado directamente por la Sección de Relaciones Internacionales





Escuela
Universitaria
Ingeniería
Técnica
Industrial
ZARAGOZA

Base 4: Documentación a aportar.

- Curriculum vitae, en el que consten los méritos que el estudiante desee aportar para su valoración por el órgano de selección.
- Memoria justificativa y acciones a realizar durante la estancia (máximo 2 folios).

Base 5: Lugar y plazo de presentación.

La documentación correspondiente se presentará en el registro de la Universidad de Zaragoza (la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial dispone de un registro auxiliar, sito en Secretaría del Centro, de 9 a 14 horas), desde el lunes día 28 de Febrero de 2011 hasta el viernes día 11 de Marzo de 2011.

Base 6: Criterios de valoración.

Se valorarán los méritos académicos y la experiencia en cooperación al desarrollo. En especial, se valorará positivamente que el candidato haya realizado cursos de "Cooperación al Desarrollo".

Además, se intentará priorizar a aquellos convenios que más se ajusten al objetivo de este programa, que es la cooperación al desarrollo. Por ello, se valorará la posibilidad de enfocarlo hacia áreas geográficas que presentan los más bajos niveles de desarrollo.

Base 7: Tramitación.

El subdirector de Relaciones Institucionales comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria y que su documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma. Para requerir, en caso contrario, con el fin de que subsane la falta o aporte documentación. Asimismo podrá requerir de los candidatos la información o, en su caso, la documentación complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su función evaluadora.

Base 8: Propuesta de resolución.

Una vez valoradas las solicitudes publicará en la página web de la Escuela la propuesta de resolución en un plazo máximo de 5 días lectivos contados a partir del fin del periodo de presentación de las solicitudes. Desde la fecha de la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones en un plazo de 5 días lectivos.





Escuela
Universitaria
Ingeniería
Técnica
Industrial
ZARAGOZA

Base 9: Resolución definitiva.

Transcurrido el plazo de alegaciones y a la vista de la documentación aportada, se publicará en la página web del centro la resolución definitiva.

Base 10: Documentación a aportar al finalizar el periodo de prácticas

El estudiante seleccionado una vez finalizado el periodo de prácticas deberá remitir a la Sección de Relaciones Internacionales la siguiente documentación:

- Certificado de estancia sellado y firmado en la Universidad de destino.
- Informe de actividades

Zaragoza, a 24 de Febrero de 2011.

El Subdirector de relaciones institucionales

José Luis Gracia Lozano

